



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Proceso ejecutivo de BANCO DE BOGOTA S.A 8600029644
Subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A 8604022722 contra
SOLINTEC S.A.S 9003746972 y CARLOS MAURICIO DEVIA CERQUERA
7715117. Radicación 41001-4189-004-2019-00-304-00.

No se accede a lo peticionado en el sentido que se abonen los valores de los títulos judiciales elaborados para pago a número de cuenta alguno, por improcedente, toda vez que el portal del Banco Agrario S.A sólo permite en cuanto al manejo de depósitos judiciales el pago, fraccionamiento, conversión y prescripción de los mismos, lo cual no sucede en el caso presente.

Se indica a la parte interesada que es de su interés adelantar las gestiones correspondientes, para que, una vez efectuado el pago de los recursos, proceda a su consignación a la cuenta que pretende.

Finalmente, se niega la remisión de la providencia que señala el memorialista por cuanto en este proceso, no se ha producido alguna de fecha 9 de agosto del presente año.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-